

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de junio del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEMANDADO	OMAR DARIO MARQUEZ ARISMENDI
RADICADO	05001 33 33 024 2014 0070100

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala segunda de oralidad, en providencia del 19 de marzo del 2015, por medio de la cual CONFIRMO la decisión proferida por el despacho el 18 de junio del 2014, en desarrollo de la audiencia inicial programada para la referida fecha.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial o procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario